**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LPO-047-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO VEREDA EL DAVIS, MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA"**

1. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTRUCCIONES C&G SAS**

**OBSERVACIÓN No. 01**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita respetuosamente a la entidad realizar una revisión y ajuste a los requisitos de experiencia exigidos para el personal profesional establecidos en el anexo técnico, toda vez que los mismos no guardan coherencia ni proporcionalidad con el objeto, alcan ce y complejidad del proyecto a ejecutar. En efecto, las condiciones actualmente definidas podrían resultar restrictivas e injustificadas, limitand o la pluralidad de oferentes, en contravía de los principios de selección objetiva, libre concurrencia y transparencia que rigen la contratación e statal.

Por lo anterior, se recomienda armonizar dichos requisitos con las actividades reales del contrato, de manera que se garantice una participació n amplia sin sacrificar la idoneidad técnica requerida.

Gracias.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Analizada la observación, la Entidad se permite informar que realizó una revisión detallada de los requisitos de experiencia exigidos para el personal profesional establecidos en el Anexo Técnico.

Como resultado de dicha revisión, se procederá a realizar ajustes en la experiencia específica, con el fin de que esta corresponda de manera directa con el objeto contractual, enmarcado en la construcción, adecuación y/o mejoramiento de infraestructura recreodeportiva, garantizando así la coherencia entre la experiencia exigida y las actividades a desarrollar dentro del proyecto.

Así mismo, se precisa que, en el marco de la revisión efectuada, se realizaron ajustes en los requisitos de experiencia específica con el propósito de reforzar su proporcionalidad y concordancia con el alcance técnico del contrato, promoviendo condiciones adecuadas de participación sin afectar la idoneidad requerida.

De otra parte, se aclara que las hojas de vida del personal profesional no constituyen requisito habilitante ni factor de evaluación dentro del presente proceso, toda vez que su verificación se realizará en la etapa contractual, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico .

En consecuencia, se acoge parcialmente la observación en los términos anteriormente expuestos y se realizarán los ajustes correspondientes en el Anexo 1 – Anexo Tecnico y sera publicado nuevamente.

2. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERCONSTRUCOL S.A.S**

Buenos días,

-Se solicita a la entidad publicar los formatos en archivos editables, word y excel.

De otra parte se solicita que el pliego de condiciones sea el documento con los requisitos claros, y No el Manual o Guia para hacer e l pliego de condiciones.

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
**Objeto:**
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del

gracias

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Analizadas las observaciones, la entidad da respuesta a las mismas, en los siguientes terminos:

1. La entidad se permite manifestarle que no se acepta la publicación de los formatos en archivo editable, toda vez que no resulta en una obligación de la entidad suministrar documentos editables a excepción del formato de presupuesto Oficial. Además, por confiabilidad de la información la entidad ha cargado los documentos de formatos del pliego en PDF para conocimiento de los interesados y este tiene el deber de elaborar su oferta por lo que es una carga que se le pueda transferir a la entidad contratante.

Es importante resaltar que los formatos publicados como anexos al pliego, son guías que pueden ser tenidas en cuenta por los oferentes, así mismo se encuentran publicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en este sentido, los proponentes pueden elaborar sus formatos con el diseño de su preferencia, como consideren adecuado para la presentación de su oferta, siempre y cuando contenga la información básica y esencial requerida para la evaluación, con excepción del Formulario 1 – Presupuesto Oficial, el cual el pliego si exige su publicación en formato Excel, cuya información es inmodificable toda vez que se requiere para la comparación objetiva de las propuestas y la suscripción del contrato.

2. Respecto al pliego de condiciones, se informa que no es clara su observación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra debidamente diligenciado y publicado en la plataforma del SECOP II, es por ello que se le invita a revisar integralmente los archivos que se encuentran públicados.

## 3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGENIAMOS COLOMBIA SAS

Respetados señores de la Gobernación del Tolima,

En el marco del proceso relacionado con la construcción del polideportivo en la vereda El Davis, municipio de Chaparral, nos permitimos prese ntar la siguiente observación con el fin de solicitar información y generar mayor claridad sobre aspectos relevantes para la adecuada ejecució n del proyecto.

En primer lugar, se solicita a la entidad precisar la ubicación exacta de la vereda El Davis, teniendo en cuenta que esta información resulta fun damental para evaluar las condiciones logísticas, técnicas y de seguridad asociadas al desarrollo de la obra.

Adicionalmente, considerando que el municipio de Chaparral ha sido catalogado históricamente como una zona con condiciones especiales de orden público, respetuosamente se solicita informar cuál es el nivel de seguridad previsto para el frente de obra. En este sentido, es important e conocer qué medidas específicas se han contemplado para garantizar la integridad del personal, la continuidad de las actividades constructi vas y la protección de los recursos asociados al proyecto.

De igual manera, se solicita a la entidad indicar qué estrategias o incentivos se tienen previstos para promover la participación de contratistas en este proceso, así como las garantías ofrecidas para mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato en una zona con estas caracte rísticas. Lo anterior, con el fin de asegurar condiciones de equidad, transparencia y pluralidad de oferentes dentro del proceso.

La presente observación se formula con el propósito de contar con información clara y suficiente que permita a los interesados tomar decision es informadas respecto a su eventual participación en el proyecto.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que la localización del proyecto se encuentra definida en los documentos del proceso, específicamente en los estudios previos y demás anexos técnicos, donde se establece que la obra se desarrollará en la vereda El Davis, zona rural del municipio de Chaparral, departamento del Tolima.

No obstante, con el fin de brindar mayor claridad a los interesados, la entidad procederá a precisar la información relacionada con la ubicación del proyecto mediante la publicación de un documento complementario, el cual incluirá la referencia geográfica y detalles adicionales del sitio de intervención.

En este sentido, se informa que el proyecto se localiza en la vereda El Davis, jurisdicción del municipio de Chaparral, departamento del Tolima, a una distancia aproximada de 50 km del casco urbano del municipio, considerando la distancia por vía de acceso, en las siguientes coordenadas geográficas:

**Puntos de georreferenciación**
3°50'39"N - 75°40'39"W

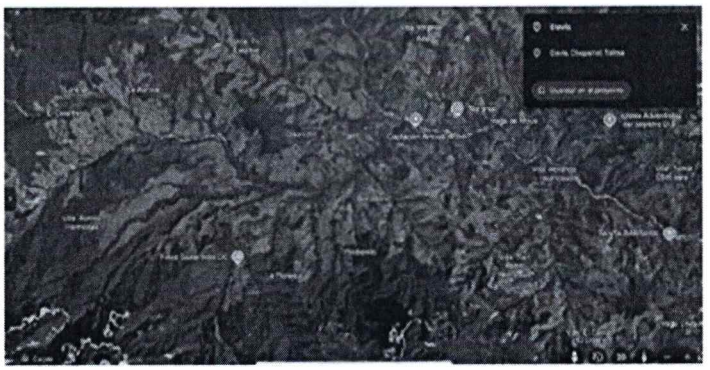


**Figura 1. Localización del proyecto – Vereda El Davis, Chaparral (Tolima)**
Fuente: Google Earth.

Así mismo, se precisa que corresponde a los interesados realizar los análisis y verificaciones necesarias sobre las condiciones del lugar de ejecución del contrato, incluyendo aspectos logísticos, de accesibilidad y demás factores que puedan incidir en la estructuración de sus propuestas.

Por otro lado, se informa que, en relación con la solicitud de información sobre las condiciones de orden público en el área de ejecución del proyecto, la Entidad se permite informar que, al momento de la estructuración, categorización y publicación del presente proceso de selección, y hasta la fecha, no se evidencian situaciones de orden público que afecten o impidan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante lo anterior, en el evento en que durante la ejecución del contrato llegaren a presentarse circunstancias sobrevinientes relacionadas con el orden público, la Entidad actuará de manera articulada con la Fuerza Pública y las autoridades competentes, así como con la comunidad del sector, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la continuidad del proyecto, la seguridad del personal vinculado y la protección de los recursos.

En ese sentido, se prevé que, de ser necesario, se contará con el acompañamiento de la Fuerza Pública para el desarrollo de las actividades en campo, en coordinación con las autoridades locales.

## 4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR YAMEL SIERRA CASTRO

Texto de mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta, y en relación con los requisitos de experiencia establecidos dentro del proceso de selección, específicamente en lo concern iente a la experiencia general, específica y adicional en infraestructura recreo-deportiva, me permito solicitar de manera respetuosa a la entida d, aclarar si los contratos de infraestructura educativa cuya ejecución haya sido para la construcción de escenarios deportivos, tales como coli seos o polideportivos, son válidos para acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida en el proceso de selección.

Es importante precisar que, el objeto del proceso de selección contempla la ejecución de actividades en escenarios tipo polideportivo. En ese sentido, la experiencia derivada de la construcción de este tipo de infraestructura, aun cuando haya sido desarrollada en el marco de proyecto s de infraestructura educativa, corresponde a la misma tipología de intervención requerida, por lo que se considera pertinente su reconocimien to dentro de los criterios de experiencia establecidos.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN:** Analizada la observación presentada, la Entidad se permite informar que la validez de la experiencia aportada por los proponentes no depende de la denominación del proyecto, sino de las actividades efectivamente ejecutadas dentro del mismo.

En ese sentido, si los contratos aportados contemplan la ejecución de actividades relacionadas con la construcción de escenarios deportivos, tales como coliseos o polideportivos independientemente de que hayan sido desarrollados en el marco de proyectos de infraestructura educativa u otra tipología, la experiencia será considerada válida, siempre y cuando dichas actividades se encuentren debidamente acreditadas.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el pliego de condiciones, el cual señala que la experiencia general corresponde a:

"**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE**: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE ESCENARIOS RECREO DEPORTIVOS.

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar que los contratos aportados incluyeron efectivamente la ejecución de dichas actividades, conforme a los criterios definidos en el pliego de condiciones.

## 5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN CARLOS MARIN HERNÁNDEZ

Texto de mensaje

Cordial saludo,
En ejercicio del derecho de presentar observaciones al proceso de selección de la referencia y con el propósito de contribuir a la adecuada es tructuración técnica y financiera del mismo, respetuosamente nos permitimos formular las siguientes observaciones:

1. Observación sobre la estructura del AIU
Al revisar los documentos publicados dentro del proceso de selección no se evidencia con claridad la estructura del AIU utilizada para la elabor ación del presupuesto oficial, ni los porcentajes correspondientes a Administración, Imprevistos y Utilidad considerados por la entidad.
La publicación de esta información resulta fundamental para que los posibles proponentes puedan comprender la forma en que fue estructura do el presupuesto del proyecto y realizar un análisis técnico y financiero adecuado al momento de estructurar sus propuestas económicas.
Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad publicar la estructura del AIU utilizada para la elaboración del presupuesto oficial.

2. Observación sobre la publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU)
Al revisar los documentos publicados dentro del proceso de selección no se evidencia la publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes al presupuesto oficial del proyecto.
La publicación de los APU resulta necesaria para que los posibles proponentes puedan verificar la composición de los precios unitarios, los re ndimientos considerados, así como los insumos, equipos y mano de obra contemplados por la entidad para cada una de las actividades del pr esupuesto.
Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad publicar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes al presupuesto oficia l.

**RESPUESTA A OBSERVACIONES:** Analizadas las observaciones, la entidad se permite dar respuesta a las mismas en los siguientes terminos:

1. En atención a la observación presentada, la entidad se permite informar que la estructura del AIU adoptada para la elaboración del presupuesto oficial será puesta a disposición de los interesados mediante documento anexo, en el cual se detallan los porcentajes correspondientes a los componentes de Administración, Imprevistos y Utilidad.

Lo anterior se realiza con el propósito de brindar mayor claridad respecto a la estructuración del presupuesto oficial y facilitar a los posibles oferentes la adecuada formulación de sus propuestas económicas, en condiciones de transparencia e igualdad.

2. Frente a la solicitud de publicación de los Análisis de Precios Unitarios (APU), la entidad se permite precisar que estos serán publicados en formato PDF como un documento de referencia para los proponentes. Lo anterior, en consideración a que la estructuración de los APU corresponde a la autonomía técnica y económica de cada proponente, quien deberá elaborar sus propios análisis como soporte de su oferta, definiendo bajo su responsabilidad los insumos, rendimientos, equipos, mano de obra y demás variables que considere pertinentes, de acuerdo con su experiencia, metodología constructiva y condiciones del mercado. En este sentido, la entidad ha suministrado la información necesaria para la elaboración de las propuestas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen el presente proceso de contratación.

## 6. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INTERCONSTRUCOL S.A.S

Texto de mensaje

Observación,

Se solicita a la entidad informar sobre las condiciones de seguridad pública en la zona de ejecución del proyecto. La entida d tiene previsto algún plan en este sentido.

gracias

**RESPUESTA A OBSERVACIONES:** En relación con la solicitud de información sobre las condiciones de orden público en el área de ejecución del proyecto, la Entidad se permite informar que, al momento de la estructuración, categorización y publicación del presente proceso de selección, y hasta la fecha, no se evidencian situaciones de orden público que afecten o impidan el normal desarrollo de las actividades contractuales.

No obstante lo anterior, en el evento en que durante la ejecución del contrato llegaren a presentarse circunstancias sobrevinientes relacionadas con el orden público, la Entidad actuará de manera articulada con la Fuerza Pública y las autoridades competentes, así como con la comunidad del sector, con el fin de adoptar las medidas necesarias que garanticen la continuidad del proyecto, la seguridad del personal vinculado y la protección de los recursos.

En ese sentido, se prevé que, de ser necesario, se contará con el acompañamiento de la Fuerza Pública para el desarrollo de las actividades en campo, en coordinación con las autoridades locales.

En los anteriores términos damos respuesta a las observaciones siendo el día dieciséis (16) de abril de 2026.

**SANDRA LILIANA GARCIA COBAS**
Secretaria de Infraestructura y hábitat
Ordenadora del Gasto

Revisó y aprobó: Julio Cesar Gallo Ortiz / Director de Hábitat (E)
Revisó aspectos jurídicos: Bunay CYS. Yohaina Bunay Alboney / Abogada asesora Contratista
Proyecto aspectos jurídicos: Luna Cubillos /Abogada Contratista